



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 115950
CUI 11001020400020210062800
LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GARZÓN

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy tres (03) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de

Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** mediante providencia quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GARZÓN**, a través de apoderado contra el Juzgado Treinta y Nueve Penal del Circuito con función de conocimiento, la Fiscalía Treinta y Ocho Seccional y el Laboratorio de Biología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, todos de la ciudad de Bogotá.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar, a la doctora **ALMA ROCIO NARIÑO OJEDA** **victimas del proceso N° 110016000019200907733** objeto de reproche por el actor, a las partes e intervenientes y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor